



PISCINAS MUNICIPALES DE ARGUEDAS 2021.

Debido a la actual situación derivada de la pandemia del COVID19 nos vemos en la necesidad de continuar con la regulación de los usos de las instalaciones de las piscinas municipales de Arguedas.

Las condiciones generales para la apertura de estas instalaciones, vienen determinadas en:

- Las recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID19 del Ministerio de Sanidad del 14 de mayo de 2020.
- Programa de vigilancia sanitaria de las piscinas de la C.F. de Navarra 2021.
- Documento de actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión COVID-19, llamado "Semáforo de Sanidad"

Estas condiciones estarán sujetas a modificación según los cambios que se vayan produciendo en las normas dictadas por las autoridades en función de la evolución de la pandemia.

Apertura y cierre: Del 12 de junio al 12 de septiembre, ambos incluidos.

Aforos: Los aforos permitidos en este momento son:

- Entrada a las instalaciones: Se permite un aforo total de 1720 personas, a razón de 4 m² por persona.
- Vaso grande: Se permite hasta el 50% del aforo total, a razón de 2 m² por persona, máximo 75 personas.
- Vaso mediano: Se permite hasta el 50% del aforo total, a razón de 2 m² por persona, máximo 25 personas.
- Vaso pequeño: Se permite hasta el 50% del aforo total, a razón de 2 m² por persona, máximo 17 personas.
- Vestuarios masculinos y femeninos: Zonas comunes, se permite hasta el 50% del aforo total, a razón de 2 m² por persona, máximo 10 personas en cada vestuario.
En las cabinas individuales 1 persona por cabina.

La entrada de usuarios se realizará en un solo turno, ya que no se prevén problemas de aforo, si los hubiera se vería la necesidad de la implantación de varios turnos.

Si el aforo está completo puntualmente no se permitirá la entrada de más personas, aunque sean abonadas.

Si se prevé que el aforo se va a completar se restringirá la venta de entradas individuales.

Accesos: La entrada a las instalaciones será única y se realizará por la puerta de los vestuarios femeninos.

La salida se realizará por la puerta de los vestuarios masculinos.

Normas de higiene en la entrada: Se tomará la temperatura corporal a la entrada y se utilizará desinfectante de manos y de calzado.

Normas de uso del vaso grande: Queda prohibido sentarse alrededor del vaso y para el acceso al mismo sólo se permite, bañador, gorro y gafas de baño.

Normas de uso del vaso mediano: Queda prohibido sentarse alrededor del vaso y para el acceso al mismo sólo se permite, bañador, gorro, gafas de baño, manguitos y flotadores de uso personal.

Normas de uso del vaso pequeño: El vaso pequeño será de uso exclusivo para niños menores de 5 años, que deberán estar vigilados permanentemente por un adulto responsable.

Uso de la zona de césped: Se permite el uso de hamacas o sillas y se deberán llevar a diario a casa para su desinfección. No habrá servicio de almacén.

Queda totalmente prohibido jugar con balones o pelotas en esta zona de la piscina.

En la zona verde de las piscinas se establecerá una distribución espacial para mantener la distancia de seguridad interpersonal entre las personas usuarias no convivientes, mediante señales en el suelo. Todos los objetos personales, deben permanecer dentro del perímetro establecido. Cada usuario podrá ocupar una superficie de 4 m².

La distancia entre usuarios no convivientes, no será inferior a 1,5 metros.

Los niños menores de **8** años deben estar siempre acompañados de un adulto y permanecer en el espacio de la unidad familiar y fuera de ese espacio se mantendrá la distancia social.

Uso de mascarilla: El uso de la mascarilla es obligatorio con carácter general excepto en las siguientes situaciones:

- Menores de 6 años.
- Durante el baño o en el trayecto de ida y vuelta al mismo.
- En las zonas de descanso, tomando el sol, antes o después del baño, siempre y cuando se mantenga una distancia mínima entre personas de 1,5 m.
- Motivos médicos debidamente justificados.

Duchas, vestuarios y taquillas: Está permitido su uso. Las duchas serán de uso individual, sin que puedan utilizarlas más de una persona a la vez.

Asadores, mesas y zona infantil: Está permitido su uso, manteniendo distancias interpersonales.

Reuniones: Se recuerda que en estos momentos el número máximo de personas que se pueden reunir en el ámbito público y privado es de 8, de tres unidades convivenciales como máximo.

Bar: Su funcionamiento se regirá por la normativa específica vigente en cada momento para este tipo de establecimientos.

En todo momento se deberán seguir las instrucciones de los empleados municipales y de los socorristas.

El incumplimiento de las normas podrá suponer la expulsión de las instalaciones de manera permanente.

Las normas señaladas anteriormente podrán ser revisadas en función de la evolución de la pandemia y de las normas específicas, que a tal fin, dicten las autoridades sanitarias.